



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCIÓN N° 226
DEL 28 DE AGOSTO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UN GRUPO INTERNO DE TRABAJO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED SALUD ARMENIA".

EL GERENTE DE RED SALUD ARMENIA E.S.E

En uso de las facultades legales y estatutarias otorgadas por el Decreto 179 del 12 de mayo de 2020 y Acta de Posesión 145 del 14 de mayo de 2020 y en especial las que le confiere el Artículo 20 del Acuerdo No. 016 de 1.998, "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado E.S.E." y el art. 30 del Acuerdo No. 06 del 24 de junio de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E." y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Municipal No. 016 del 06 de agosto de 1998 "Por medio del cual se crea Red Salud Armenia Empresa Social del Estado (E.S.E.)" estableció en el artículo 25:

(...) Régimen de personal. Los servidores de la Empresa tendrán el carácter de empleados públicos o trabajadores oficiales, en los términos establecidos en el capítulo IV de la ley 10 de 1990, concordante con el numeral 5 del artículo 195 de la ley 100 de 1993. (...)

Que el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, definió:

(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo (...)

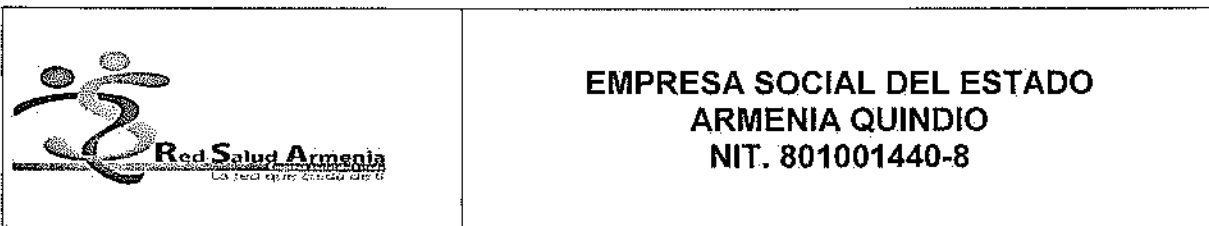
Que el Acuerdo de Junta Directiva 06 de 2010 "Por medio del cual se adoptan los nuevos estatutos de Red Salud Armenia E.S.E." se estableció en el numeral 19 del artículo 30 como función del Gerente:

(...) Crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento. (...)

Que la resolución No. 066 del 26 de febrero de 2020, "Por medio de la cual se definen los lineamientos para la creación de los grupos internos de trabajo correspondiente a los procesos misionales y administrativos de Red Salud Armenia E.S.E." a través del artículo Segundo definió que serán las subgerencias respectivas quienes presenten el proyecto de creación del grupo interno.

Que en el artículo 11 del Acuerdo Colectivo celebrado entre Red Salud Armenia E.S.E. y el SINDESS, adoptado a través de la Resolución No. 215 del 14 de agosto de 2020, se acordó el reconocimiento de un estímulo por coordinación:

(...) Artículo 11°. ESTIMULO POR COORDINACIÓN. Los funcionarios de la Entidad, de los niveles Técnico y profesional, que se les asigne mediante Acto Administrativo, la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, percibirán mensualmente una compensación equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo del cual sean titulares, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal, concordante con lo dispuesto



en el Acuerdo 016 Capítulo 3 Artículo 30 de la Gaceta Municipal de Agosto 6 de 1998 (Creación Red Salud Armenia), (...)

Que la Subgerencia Científica presentó proyecto de creación de grupo interno de trabajo de vacunación, bajo las condiciones anteriormente expuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el grupo interno de trabajo de vacunación.

ARTICULO SEGUNDO: Designar coordinadora del grupo interno de trabajo a la enfermera Jefe NANCY STELLA HERNANDEZ BOLAÑOS quien ocupa el cargo profesional de Enfermera, código 243, grado 08.

ARTÍCULO TERCERO: Será objetivo del grupo la prestación de servicios asistenciales del PAI, con el fin de garantizar una atención integral, segura, eficaz y de calidad a la población objeto, Procurando la mayor eficiencia de los recursos de la entidad.

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente acto administrativo, el anexo No. 1 donde se definen cada uno de los lineamientos de la Resolución No. 066 de 2020.

ARTICULO CUARTO: Reconocer a la funcionaria en calidad de coordinadora del grupo interno de trabajo, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual como incentivo por la aceptación de la labor que aquí se designa, en términos del artículo 11 del acuerdo colectivo 2020.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío a los VEINTIOCHO (28) días del mes de agosto del año 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]
JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
 Gerente

El día de hoy 31 de agosto del año 2020, se ha notificado personalmente a la funcionaria NANCY STELLA HERNANDEZ BOLAÑOS quien acepta la designación: *[Firma]*

Firma

Revisó Jurídicos:	Aspectos	JHEYSON ALBERTO JARAMILLO VALENCIA Asesor Jurídico	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó:		LUIS FERNANDO JIMENEZ GOMEZ Subgerente de Planificación Institucional	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó:		LUZ STELLA MARIN HERRAN P.U. Coordinadora Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó:		MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE Subgerente Científica	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 800070 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 0800901010



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

GRUPO INTERNO DE TRABAJO VACUNACION	
Dependencia que genera necesidad	Subgerencia científica.
Coordinadora	Nancy Stella Hernandez
Cargo	Enfermera Jefe
Macroproceso	Misional
Proceso	Gestión de la prestación de los servicios en salud
Dirección responsable	Atención ambulatoria intramural - PyP
OBJETIVOS DEL GRUPO	
1. Prestar servicios asistenciales del PAI, con el fin de garantizar una atención integral, segura, eficaz y de calidad a la población objeto, Procurando la mayor eficiencia de los recursos de la entidad.	
METAS	
N. de Meta	Meta
1	Cumplimiento del 95% en las metas asignadas a los centros de salud, para vacunación con los biológicos trazadores.
2	Implementación progresiva de las Rutas Integrales de Atenciones – RIA, articulando las intervenciones de vacunación como proceso transversal
3	Suficiencia y disponibilidad de los insumos, biológicos y red de frío en todos los puntos de la red. con oportunidad y calidad
4	Procurar el cumplimiento de la estrategia de vacunación sin barreras, con el proposito de disminuir las oportunidades perdidas y
5	Clima laboral adecuado que conlleve a mejorar los resultados del equipo
6	Cumplimiento al plan de capacitación y educación continuada para el personal de vacunadoras en apoyo a los estándares de
7	Gestion en los procesos necesarios para lograr la acreditación.
FUNCIONES Y TAREAS DEL COORDINADOR	
N. de Meta	Funciones
	Tareas

1	Implementar estrategias para lograr el cumplimiento de las metas asignadas en vacunación a los Centros de Salud con los biológicos trazadores del programa	Socialización de metas por centro de salud dirigida a los coordinadores / líderes de centros de salud para establecer estrategias de mejoramiento Garantizar la búsqueda oportuna de inasistentes al programa, con el grupo intramural. Garantizar el suministro oportuno de biológicos e insumos del programa. Seguimiento de metas asignadas a los Centros de Salud. Evaluación y retroalimentación del cumplimiento de metas por centro de salud
2	Apoyar la implementación progresiva de las rutas de atención integral (RIAS)	Diseñar e implementar estrategias de captación oportuna a la población objeto del PAI. Motivar a los integrantes del grupo de trabajo para el apoyo a la implementación de las rutas. Generar información oportuna a los líderes de cada ruta sobre cumplimiento en esquemas de
3	Gestionar la entrega oportuna de biológicos e insumos en los puntos de atención del programa y procurar la cadena de frío, según normas técnicas administrativas específicas para el PAI.	Gestionar el abastecimiento permanente de biológicos e insumos del PAI Solicitar de manera oportuna los insumos necesarios para el programa y distribuirlos en los puntos de la red Garantizar manejo de kardex e inventarios periódicos a los insumos del programa. Aplicar periódicamente listas de chequeo para verificar cumplimiento a tomas de temperatura y garantía de la cadena de frío. Garantizar la toma de temperaturas ambientales y humedades relativas durante el
4	Procurar el cumplimiento de la estrategia de vacunación sin barreras, con el propósito de disminuir las oportunidades perdidas y garantizar el acceso a vacunación de la población objeto.	Implementar estrategias que permitan el acceso de la población a todos los biológicos del programa y en todos los puntos de la red. Capacitar a los líderes comunitarios y madres FAMI sobre la importancia de la aplicación las vacunas y la red prestadora. Garantizar la entrega oportuna de insumos y biológicos del programa
5	Procurar un clima laboral adecuado que con lleve a mejorar los resultados del equipo	Realizar reuniones periódicas con el equipo para dar a conocer metas, socializar resultados y reconocer logros. Crea un ambiente de confianza entre la líder y las auxiliares de vacunación. Fomentar la competencia sana y establecer comunicación asertiva que permita buena relación entre los integrantes del equipo. Empoderar al personal en el desarrollo de sus funciones.

6	Apoyar el cumplimiento al plan de capacitación y educación continuada de la entidad y el cumplimiento a los estándares de procesos prioritarios contemplados en el sistema único de habilitación	Realizar capacitación de acuerdo a las necesidades identificadas, socializaciones de lineamientos, reforzamiento de Protocolo de Enfermedades inmunoprevenibles, coberturas de vacunación.
7	Gestionar en los procesos necesarios para lograr la acreditación.	Participar activamente en las actividades que la líder de acreditación disponga para lograr de esta meta.

INDICADORES DE MEDICION.

Función relacionada	Nombre del Indicador	Formula	Estandar Esperado	Periodicidad
Implementar estrategias para lograr el cumplimiento de las metas asignadas en vacunación a los Centros de Salud con los biológicos trazadores del programa	Cumplimiento de metas en biológicos trazadores	$\frac{\text{Población menor de un año de edad vacunada con terceras dosis de pentavalente} / \text{Total de población menor de un año de edad} \times 100}{\text{Población de un año de edad vacunada con dosis de triple viral} / \text{total de población de un año de edad} \times 100}$ $\frac{\text{Población de cinco años de edad vacunada con dosis de refuerzo de triple viral} / \text{total de población de cinco años} \times 100}{100}$	95%	Mensualmente

Apoyar la implementación progresiva de las rutas de atención integral (RIAS)	Seguimiento de esquemas de vacunación acordes con la edad	Total de personas con esquema completo para la edad, de la muestra de población atendida por rutas/ muestra de población atendida por rutas	90%	mensual
Gestionar la entrega oportuna de biológicos e insumos en los puntos de atención del programa y procurar la cadena de frío, según normas técnicas administrativas específicas para el PAI.	cumplimiento a cronograma de entrega. Medición de adherencia con aplicación de listas de chequeo	Numero de entrega realizadas / numero de entregas programadas Número de listas de chequeo aplicadas/ Número de listas de chequeo a aplicar	95%	mensual
Gestion en los procesos necesarios para lograr la acreditación.	actividades acreditación	porcentaje de cumplimiento de las actividades pactadas con la líder de acreditación, previamente concertadas	100	mensual
FUNCIONES DEL GRUPO				
1. Realizar las actividades concertadas con la coordinadora del centro de salud para cumplimiento de metas.				
2. Realizar las actividades, atenciones según corresponda con calidad, eficacia y eficiencia.				
3. Comunicar a la coordinadora cualquier tipo de inconvenientes que se presenten durante el desarrollo de las actividades.				
4. Propender por un adecuado clima laboral con todo el personal del centro de salud.				
5. Realizar demanda inducida para todas las actividades de P y D o de interés en salud pública.				
INTEGRANTES				

Auxiliares de vacunacion de Pianta

Auxiliares de vacunacion Administrativo: Lesvia Posada Sanchez

Auxiliares de vacunacion Administrativo: Martha Sofia Herrera.

Auxiliares de Vacunacion: Veronica Maria Gil Otlvaro.

Auxiliares de Vacunacion: Maria Shirley Bautista Gasvis

Auxiliares de Vacunacion: Ana Liliana Aguirre Castro

Auxiliares de Vacunacion: Bernarda Lucy Tapasco Valencia

Auxiliares de Vacunacion: Ruth Salguero

Vacunacion: Liliana Possada

Julieth Correa

Auxiliares de

Auxiliares de Vacunacion: